



Circular 2/2023 del Secretario General de la Administración de Justicia, relativa a la forma de efectuar las notificaciones telemáticas tras la finalización de la huelga indefinida de letradas y letrados de la Administración de Justicia convocada desde el 24 de enero de 2023.

Tras la firma del acuerdo de 28 de marzo de 2023 entre la Administración del Estado y las organizaciones convocantes de la huelga indefinida del cuerpo de letradas y letrados de la Administración de Justicia – ASSEJUS y UPSJ-, es previsible el inmediato retorno al normal funcionamiento de los órganos judiciales.

Esta suspensión temporal de parte de la actividad de los juzgados y tribunales debe considerarse circunstancia excepcional a efectos de lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET, que prevé que el propio sistema impedirá que se supere en más de un cincuenta por ciento al día el volumen de salida ordinario de actos de comunicación y, si técnicamente no fuera posible, los responsables del envío adoptaran las medidas necesarias a tal fin, repartiendo de forma gradual el exceso acumulado en remisiones consecutivas durante los cinco días posteriores al periodo de inhabilidad o al cese de la circunstancia excepcional

La presente circular tiene por objeto regular y unificar la forma en la que, bajo la superior dirección de las letradas y los Letrados de la Administración de Justicia, deberán efectuarse las notificaciones telemáticas tras la finalización de la huelga.

En consideración a lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 463 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 21 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, con el fin de establecer criterios uniformes y coordinados de actuación, y con fundamento en los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica, vertebradores de este Cuerpo Superior Jurídico, DISPONGO:

PRIMERO.- Notificaciones a partir del 29 de marzo de 2023.

Las resoluciones que se hayan acumulado como consecuencia de la huelga de letradas y letrados de la administración de justicia se notificarán durante los días posteriores al 28 de marzo de conformidad con las previsiones del artículo 16.4 del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, que prevé que el propio sistema **impedirá que se supere en más de un cincuenta por ciento al día el volumen de salida ordinario de actos de comunicación** y, si técnicamente no fuera posible, los responsables del envío adoptaran las medidas necesarias a tal fin, repartiendo de forma gradual el exceso acumulado en remisiones consecutivas durante los cinco días posteriores al periodo de inhabilidad.

		Código Seguro de verificación:	PF : ZsYw-H42X-9Xa4-Zp2v	Página	1/4
		FIRMADO POR	MANUEL OLMEDO PALACIOS (SECRETARIO GRAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SER PÚB DE JUS)	Fecha	28/03/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZsYw-H42X-9Xa4-Zp2v					



SEGUNDO.- Ámbito territorial del sistema Lexnet y forma de control de notificaciones.

2.1. TERRITORIOS EN LOS QUE LEXNET REALIZARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL CONTROL DE ESTAS NOTIFICACIONES

En cumplimiento de este precepto, en las comunidades en las que el envío desde los sistemas de gestión procesal a Lexnet se produce mediante intercambio de ficheros¹, el propio sistema impedirá que se supere en más de un cincuenta por ciento al día el volumen de salida ordinario de actos de comunicación.

2.2. TERRITORIOS EN LOS QUE LEXNET NO REALIZARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL CONTROL DE LAS NOTIFICACIONES

En el caso de las comunidades autónomas del “territorio Ministerio”², así como en Asturias y La Rioja, el sistema de gestión procesal Minerva realizará el control para evitar que se supere la cuota máxima establecida reglamentariamente.

En aquellas comunidades autónomas usuarias de Lexnet, en las que la integración con los sistemas de gestión procesal se produce por servicios web³, así como obviamente en aquellas que no son usuarias de Lexnet⁴, el control podrá instaurarse en los respectivos sistemas de gestión procesal y de no hacerse así, deberá efectuarse manualmente por los usuarios.

TERCERO.- Control automático de las notificaciones por Lexnet.

La forma de actuación durante los cinco días hábiles posteriores al 28 de marzo en los territorios enumerados en el apartado 2.1. será la siguiente:

Mientras la aplicación esté efectuando el control de las notificaciones se encontrará en periodo de notificación regulada, y calculará automáticamente cuál es el índice medio de notificación del órgano de que se trate, incrementándolo diariamente en un 50% hasta la completa notificación de todas las resoluciones generadas.

Durante este periodo de notificación regulada, cuando el usuario del órgano judicial seleccione la opción “Notificación múltiple” o “Notificación múltiple por usuario”, se mostrarán las notificaciones **por orden de urgencia y fecha de generación** en el Sistema de Gestión Procesal para facilitar su envío por prioridad y orden de generación:

¹ Andalucía (órganos con Adriano), Cataluña, y Galicia.

² Andalucía (órganos migrados a @driano), Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla León, Ceuta, Extremadura, Melilla, Murcia y órganos centrales, salvo el Tribunal Supremo.

³ Canarias, Comunidad Valenciana y Madrid.

⁴ Aragón, Cantabria, Navarra y País Vasco.

		Código Seguro de verificación:	PF : ZsYw-H42X-9Xa4-Zp2v	Página	2/4
		FIRMADO POR	MANUEL OLMEDO PALACIOS (SECRETARIO GRAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SER PÚB DE JUS)	Fecha	28/03/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZsYw-H42X-9Xa4-Zp2v					



Notificaciones Múltiples

Ordenadas por urgencia y fecha

Filtro

URGENTE	DESTINATARIO	NÚMERO	TIPO PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO PRINCIPAL	DOCUMENTOS ANEXOS	FECHA LOCAL DEL SGP
<input type="checkbox"/>	[0905974000] Fiscalía Provincial de Burgos	0000581/2017	PR	DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO	0905900000000004960...		04-07-2017 17:08:49
<input type="checkbox"/>	[72038663H] BECERRA GOMEZ, RUTH	1234567/2014	AS	Aaaaaaaa	b.PDF (Comunicación ...)		17-10-2016 14:49:52
<input type="checkbox"/>	[2607906TPO] Sede Judicial Ministerio [72038663H] LOPEZ PEDRO MARTINEZ	1234567/1234	AS	Aaaaaaaa	a.PDF (Comunicación ...)		17-10-2016 14:49:52
<input type="checkbox"/>	[0905974000] Fiscalía Provincial de Burgos	0000582/2017	PR	DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO	0905900000000004960...		04-07-2017 17:08:49
<input type="checkbox"/>	[72038663H] BECERRA GOMEZ, RUTH	1234567/1233	AS	Aaaaaaaa	c.PDF (Comunicación ...)		17-10-2016 14:49:52
<input type="checkbox"/>	[2607906TPO] Sede Judicial Ministerio [72038663H] LOPEZ PEDRO MARTINEZ	0000010/2016	ASS	Comunicación del Acontecimiento 6: ACUERDO 00006/2016 Est Resol Firmada	d.PDF (Comunicación ...)		17-10-2016 14:49:53

Cancelar Enviar

La aplicación procederá al envío de todas las urgentes, y del resto por el orden indicado. Una vez superada la cuota máxima de notificación diaria de un órgano judicial, el sistema mostrará un mensaje informativo que se mantendrá visible en la bandeja del órgano judicial para todos los usuarios del mismo:

USUARIO PRUEBAS | Letrado Admón. Justicia | [Burgos-Burgos] 2DO. INSTRUCCION N. 1

Se ha superado la cuota de notificaciones para el periodo regulado

Inicio

Aviso: Se ha alcanzado la cuota máxima de notificación diaria definida para este órgano en el periodo de notificación regulado.

Avisos importantes

Parada del sistema el día 25/06/2018

Si durante el envío de un conjunto de notificaciones, el volumen de las mismas supera la cuota establecida, el sistema parará el proceso de envío mostrando un mensaje que informará el número de notificaciones enviadas hasta ese momento. Para sobrepasar el número de notificaciones de resoluciones no urgentes, el funcionario deberá estar autorizado por el Letrado de la Administración de Justicia.

Información Notificaciones

Se han enviado 3 notificaciones correctamente de 4. Con estos envíos se ha alcanzado la cuota máxima de notificaciones diaria para este Órgano Judicial.

Aceptar

Una vez pulsado el botón "Aceptar", se informarán de nuevo las notificaciones enviadas y se cargarán en pantallas aquellas que han quedado pendientes.



Notificaciones Múltiples

Aviso. Se ha alcanzado la cuota máxima de notificación diaria definida para este órgano en el periodo de notificación regulado.

Se han enviado 3 notificaciones correctamente
Puede verificar su envío en su buzón, en la carpeta : [Acuses de recibo](#)

Filtro

URGENTE	DESTINATARIO	NÚMERO	TIPO PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO PRINCIPAL	DOCUMENTOS ANEXOS	FECHA LOCAL DEL SGP
<input type="checkbox"/>		000799-2017	DPA	DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO	06056100000000000386...		31-07-2017 11:29:38

Cancelar Enviar

Cuando se haya superado la cuota máxima de notificación, se deshabilitará la selección múltiple de notificaciones. El usuario, con autorización del Letrado de la Administración de Justicia, deberá seleccionar individualmente las notificaciones que desee enviar.

Se deshabilita la opción de seleccionar todos los mensajes

	NÚMERO	TIPO PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO PRINCIPAL	DOCUMENTOS ANEXOS	FECHA LOCAL DEL SGP
<input type="checkbox"/>	USUARIO 12345672014	11	Prueba	47186420100000001054...		17-10-2016 14:49:52
<input type="checkbox"/>	{12345670} PRUEBAS, USUARIO 12345671233	11	Prueba	ePDF (Comunicación ...)		17-10-2016 14:49:52
<input type="checkbox"/>	{12345670} PRUEBAS, USUARIO 12345671233	11	Prueba	dPDF (Comunicación ...)		17-10-2016 14:49:52

Cancelar Enviar

Documentación adjunta:

- . Minerva Notificaciones en periodo inhábil (territorio MJU⁵, Asturias y La Rioja).

⁵ Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla León, Ceuta, Extremadura, Melilla, Murcia y órganos centrales, salvo el Tribunal Supremo.

	Código Seguro de verificación:	PF : ZsYw-H42X-9Xa4-Zp2v	Página	4/4
	FIRMADO POR	MANUEL OLMEDO PALACIOS (SECRETARIO GRAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SER PÚBL DE JUS)		Fecha
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZsYw-H42X-9Xa4-Zp2v				